



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 2011

En la Villa de Bargas, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 9 de mayo de 2011, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres./as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, D. Fernando Quirós Barba, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Vocales D^a Consuelo Martín Alonso
D^a Silvia Montes Bargueño
D. Miguel Ángel Alfageme Macías

Secretario: D. Fernando Quirós Barba

No asiste Francisco Vicente García, que justifica su ausencia.

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión de 17 de febrero de 2011.

Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS CORRESPONDIENTES A GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2010

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 9 de mayo de 2011, que se transcribe literalmente:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2011

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACION DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS CORRESPONDIENTES A GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2010

Por parte de la Sra. Presidenta se da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Una vez cerrado el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2010, se ha puesto de manifiesto por la Intervención Municipal, que han sido contabilizadas extrapresupuestariamente determinados



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

gastos realizados en dicho ejercicio, que no han podido ser aplicados al Presupuesto por insuficiencia de crédito presupuestario, por haberse excedido de las consignaciones de crédito existentes en el mismo.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de abril de 2011, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente estos créditos con el fin de poder abonar las facturas que acreditan el gasto realizado y de evitar perjuicios a los proveedores y contratistas que prestaron los servicios a este Ayuntamiento.

Considerando que en estos momentos el mandato de esta Corporación está próximo a su fin y las sesiones plenarias han quedado restringidas para asuntos de urgencia, y teniendo en cuenta que los grupos políticos que componen la Corporación se encuentran representados en la Junta de Gobierno, se ha considerado conveniente someter este expediente a la aprobación de este órgano de gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y dar cuenta en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

En consecuencia con cuanto ha sido expuesto, esta Concejalía Delegada de Hacienda, previo informe de la Intervención Municipal y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente nº1/2011 de Reconocimiento Extrajudicial de créditos, correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2010 que se detallan a continuación:

FACTURA		PROVEEDOR		DETALLE DEL GASTO		APLICACIÓN
FECHA	NUMERO	CIF	RAZON SOCIAL	IMPORTE	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
2010	12/2010	P9500002B	CONSORCIO SERVICIO P.MEDIO AMBIENTAL	14.156,42	Limpieza viaria Diciembre 2010	1630.227.03
2010	12/2010	P9500002B	CONSORCIO SERVICIO P.MEDIO AMBIENTAL	22.346,57	Recogida y tratamiento residuos Dic. 2010	1620.227.13
18/09/2010	11	G45646171	ASOCIACION PROPERCUSION	700,00	Pasacalles brasileño Fiestas Sept. 2010	3380.226.10
26/09/2010	36	3838010T	DAVID VIZCAYA CASADO	2.900,00	Macro Disco HOOK Fiestas Sept. 2010	3380.226.10
05/10/2010	19	G45416179	ESCUELA Y BANDA MUSICA BENITO Gª PARRA	5.500,00	Actuaciones durante Fiestas Sept. 2010	3380.226.10
07/10/2010	9/2010	G45297108	ASOCIACION MUSICAL STA. CECILIA	600,00	Actuación durante Fiestas Sept. 2010	3380.226.10
TOTAL				46.202,99		

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, detalladas en el apartado anterior, de las que ha quedado registrada contablemente la correspondiente retención.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.”

(...)

Hechas estas intervenciones, y a la vista de la propuesta formulada, los Señores Concejales por TRES votos a favor (PSOE) y UNA abstención (PP) acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de la Junta de Gobierno la aprobación de dicha propuesta, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Junta de Gobierno Local por 3 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP), **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

PRIMERO. Aprobar el expediente nº1/2011 de Reconocimiento Extrajudicial de créditos, correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2010 que se detallan a continuación:

FACTURA		PROVEEDOR		DETALLE DEL GASTO		APLICACIÓN
FECHA	NUMERO	CIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE	CONCEPTO	PRESUPUESTARIA
2010	12/2010	P9500002B	CONSORCIO SERVICIO P.MEDIO AMBIENTAL	14.156,42	Limpieza viaria Diciembre 2010	1630.227.03
2010	12/2010	P9500002B	CONSORCIO SERVICIO P.MEDIO AMBIENTAL	22.346,57	Recogida y tratamiento residuos Dic. 2010	1620.227.13
18/09/2010	11	G45646171	ASOCIACION PROPERCUSION	700,00	Pasacalles brasileño Fiestas Sept. 2010	3380.226.10
26/09/2010	36	3838010T	DAVID VIZCAYA CASADO	2.900,00	Macro Disco HOOK Fiestas Sept. 2010	3380.226.10
05/10/2010	19	G45416179	ESCUELA Y BANDA MUSICA BENITO Gª PARRA	5.500,00	Actuaciones durante Fiestas Sept. 2010	3380.226.10
07/10/2010	9/2010	G45297108	ASOCIACION MUSICAL STA. CECILIA	600,00	Actuación durante Fiestas Sept. 2010	3380.226.10
			TOTAL	46.202,99		

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, detalladas en el apartado anterior, de las que ha quedado registrada contablemente la correspondiente retención.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre

PUNTO TERCERO.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION Y LA MUTUA COLABORACION ADMINISTRATIVA, FIRMADO EN MADRID EL 15 DE MARZO DE 2006.

El Sr. Presidente realiza a los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes la siguiente propuesta de acuerdo:

“El 15 de marzo de 2006, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Dirección General de Tráfico firmaron el Convenio de Colaboración que se acompaña y que permite a los ciudadanos tramitar en los Ayuntamientos los cambios de domicilio en los Registros de la Dirección General de Tráfico, evitando desplazamientos innecesarios a la Jefatura Provincial de Tráfico y mejorando los servicios de gestión tributaria de los municipios.

En la actualidad hay 117 municipios de la provincia de Toledo que se han adherido al Convenio, y desde la Alcaldía se entiende necesario y beneficioso para los intereses, tanto de los ciudadanos como de la propia Administración municipal, que el municipio de Bargas se adhiera al mismo.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que en estos momentos el mandato de esta Corporación está próximo a su fin y las sesiones plenarias han quedado restringidas para asuntos de urgencia, y entendiendo que los grupos políticos de la Corporación Municipal se encuentran representados en la Junta de Gobierno, se somete a la aprobación de este órgano de gobierno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la Adhesión al Convenio suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este Acuerdo al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la Adhesión al Convenio suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

SEGUNDO.- Dar cuenta de este Acuerdo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO